



H. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION ORDINARIA

DIA 06 DE JULIO DE 1995

Presidencia de la Sra. ALICIA MARCH DE LASO

Secretario: Sr. JOSE ALFREDO ACUSE

ACTA N°: 289

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARCH de Laso, Alicia	(PJ)
BUCCA, José Antonio	(PJ)		
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MARTINI, Oscar	(PJ)
GENTILE, Gladys Martín	(PJ)	MOSCA, Angel Raúl	(UV)
GOÑI, Hugo	(UCR)	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
IBÁÑEZ, Oscar	(PJ)	SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	(PJ)	SPALTRO Miguel	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)

CONCEJALES AUSENTES

2

OSA, José Ignacio **(PJ)**

CONCEJALES SUPLENTE

SUAREZ, Omar **(PJ)**

HORA DE INICIO: 22.10 HS.

HORA DE FINALIZACION: 23.40 HS.

ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen, en **SESION ORDINARIA**, en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los Concejales, Sres.: **ASIN, Ricardo Jorge (UCR); BUCCA, José Antonio (PJ); ERRECA, José Gabriel (UCR); GENÍLE, Gladys Martín (PJ); GOÑI, Hugo (UCR); IBÁÑEZ, Oscar (PJ); LEONETTI, Luis José (UV); LINARES, Mirta Susana (PJ); MARCH de Laso, Alicia (PJ); MARTINI, Oscar (PJ); MOSCA, Angel Raúl (UV); PICCIRILLO, Héctor Nicolás (UCR); SARDIÑA, Adalberto (UCR); SPALTRO, Miguel (UCR) y VILLAR, Raúl Vicente (UCR).** Ausente el Concejal Dr. **OSA, José Ignacio (PJ);** reemplazado por el Concejal Sr. **SUAREZ, Omar (PJ).**-----

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo, **SRA. ALICIA MARCH DE LASO**, actuando como Secretario el Sr. **JOSE ALFREDO ACUSE** y como Pro-Srio. el Sr. **Marcelo Valdez**.-----

Siendo las 22.10 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. **ASIN, Ricardo Jorge (UCR)**, a izar el Pabellón Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración, el Punto 1º del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**: (1) Solicitud de licencia del Concejal Dr. **OSA (PJ)**, la misma es aprobada por Unanimidad. (2) El DE responde a minuta de este H. Cuerpo referente a microemprendimientos (expediente n° 3081/95). (3) Invitación actos conmemorativos de la Independencia escuelas 1, 2, y 51, y Jardín 901. (4) Nexos Municipales informa sobre jornadas sobre Financiamiento Municipal, a realizarse el 20 y 21 de julio. (5) El Consejo Escolar de Bolívar responde minuta de este H. Cuerpo referente a conexión eléctrica a la Escuela 27. El Concejal Dr. **SARDIÑA (UCR)**: "Quería comunicar que la minuta que salió desde el Bloque decía Escuela N° 27 " El Sr. Secretario informa que ha sido un error en la transcripción. (6) La Cámara de Microempresarios informa acerca de su constitución. (7) Invitación del DE al acto del Día de la Independencia. (8) HCD Saladillo propone creación de "Parlamento Regional". (9) H. Tribunal de Cuentas adjunta Resolución modificando Reglamento de Contabilidad.--

Seguidamente la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA NUMERO 288"**. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.-----

A continuación la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"** Punto 3.A. **EXP.N° 3132/95**: Proy. Ord. convalidando convenio de reconocimiento de deuda con Asociación Mutual de Empleados Municipales. Es girado a Comisión.-----

Punto 3.B. **EXP.N° 3136/95**: Proy. Ord. facultando al DE a construir canal de desagües desde inmediaciones de Hale hasta límite con 25 de Mayo. Es girado a Comisión.-----

Punto 3.C. **EXP.N° 3137/95**: Proy. Ord. declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de desagües cloacales en Pirovano. Es girado a Comisión.-----

Punto 3.D. **EXP.N° 3138/95**: Proy. Ord. declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de desagües cloacales en Urdampilleta. Es girado a Comisión.-----

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES"** Punto 4.A. **EXP.N° 3127/95**: Sr. Eduardo Márquez Llano propone se imponga el nombre "Nuestros Legisladores bolivarenses" al barrio de la Coop. de Viviendas. Es girado a Comisión.-----

El Concejal Dr. **GOÑI (UCR)**: "Yo estaba escuchando atentamente el listado de los Legisladores del proyecto del Sr. Márquez Llano, y veo que ha omitido una persona que fue Diputado Nacional: el Sr. Manuel Busquet Serra. Creo que debe haber sido un error involuntario pero deberíamos comunicárselo para incluirlo".-----

Es girado a Comisión.-----

Punto 4.B. **EXP.N° 3135/95**: La Coop. Eléctrica de Bolívar eleva proyecto de Ordenanza requiriendo al DE regularice su situación con dicha entidad. Es girado a Comisión.-----

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES"**. Punto 5.A. **EXP.N° 3128/95;(UCR)**: Resolución solicitando al DE construcción sala de primeros auxilios en "Pueblo Viejo" de la localidad de Urdampilleta. Es girado a Comisión.-----

Punto 5.B. **EXP.N° 3129/95:(PJ)**: Resolución solicitando a Telefónica de Argentina habilitación de TE públicos en terminal y club Sportivo de la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. **IBÁÑEZ (PJ)** solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación, el mismo es aprobado por Unanimidad. **IBÁÑEZ**: " Si Sra. Presidente, este pedido se fundamenta a raíz de que en Pirovano se han cambiado en el Club Sportivo el TE Público por uno nuevo que funciona a tarjeta y ficha como también en la Terminal de Micros. Pero al haber transcurrido más de 60 días y Telefónica no ha procedido a la conexión, se han hecho reclamos verbales pero todavía no ha surgido la conexión y consideramos que es importante que se proceda en forma urgente a conectarlos."

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

- RESOLUCION -

ARTICULO 1°: Dirigirse a Telefónica de Argentina SA a los efectos de solicitarle proceda en forma urgente a la habilitación de los teléfonos públicos ubicados en la sede social del Club Sportivo de Pirovano y la Terminal de Ómnibus de la misma localidad, ya que al haber transcurrido alrededor de sesenta días de su cambio y colocación, y al no estar estos teléfonos en funcionamiento, ocasionan diversas molestias y trastornos a todos los usuarios que usaban a diario este servicio público.

ARTICULO 2°: De forma

Punto 5.C. **EXP.N° 3130/95:(UCR)** Resolución solicitando al DE contemple posibilidad de no cubrir vacantes y/o suspender llamador a concursos hasta que asuman las nuevas autoridades. El Concejal Dr. **ERRECA (UCR)** solicita el tratamiento sobre tablas. El Concejal Dr. **BUCCA (PJ)**: "Este Bloque no da el tratamiento sobre tablas". El Concejal Ing. **LEONETTI (UV)**: "Bueno, automáticamente por la posición del Bloque Justicialista, no habría tratamiento sobre tablas, yo considero que convendría mandarlo a Comisión, incluso dentro de las consideraciones habla de congelamiento y después habla de simple expresión de deseos, que es pedirle que contemple la posibilidad, habría que conversarlo bien, saber cuáles son las vacantes que realmente tiene en este momento y los concursos que hay, pienso que es para discutirlo."

El Concejal Dr. **ERRECA (UCR)**: "Sí, simplemente este Bloque, bueno, no es nada imperativo, pero siendo conscientes de la situación económica que atraviesa la Municipalidad, y el reordenamiento administrativo imperioso que en ella hay que hacer, creíamos conveniente hacerle estas consideraciones al DE, porque vemos que por un lado se están haciendo nombramientos de personal, y por otro, prácticamente el municipio se está atrasando en un mes en el pago de los sueldos, entonces bueno, por algún lado habría que empezar a ordenar la cosa. Pero si los dos bloques no consideran esto oportuno, se tratará en Comisión."

El Concejal Cr. **MOSCA (UV)**: "Srta. Presidenta, considero que es interesante que lo charlemos en la Comisión, inclusive sería un aspecto bastante importante a tener en cuenta, el hecho que el nuevo ordenamiento legal, prohíbe al Presupuesto que eleve el DE, exceder límites perfectamente establecidos en cuanto a recaudación propia y en cuanto a coparticipación. Eso va a ser que de por sí imponga un límite a la parte de sueldos. Pienso que de por sí tienen límites que no se van a poder exceder."

El Concejal Dr. **BUCCA (PJ)**: Consideramos que es importante que pase a Comisión porque de alguna manera no podemos generalizar diciendo que no se llame a concurso, sino que puede existir de acá hasta que termine el actual mandato del Intendente, necesidades que en este momento lo pensamos que puede ocurrir. Por otra parte cuando se habla de concurso, existen ya normas, parámetros legales, donde no va a haber cambios en estos 6 meses que quedan. Posiblemente en Comisión se puede especificar en forma más clara lo que el Bloque radical solicita, lo que no consideramos es que pueda generalizarse un bloqueo al actual gobierno."

El expediente es girado a Comisión.

Punto 5.D. **EXP.N° 3131/95:(UCR)** Resolución solicitando al DE relevamiento de recibos pagos y/o impagos de la obra de gas natural. El Concejal Dr. **ERRECA (UCR)** solicita el tratamiento sobre tablas; el mismo resulta aprobado por Unanimidad.

ERRECA (UCR): "No, simplemente a raíz de un problema en el sistema de computación, creo que una rotura del disco rígido de la Comisión de Gas, se perdió toda la información con respecto a quién había pagado y quién no los

recibos. La realidad nos indica que eso no se ha solucionado porque si uno va a averiguar la deuda que mantiene con las cuotas, le informan la totalidad de la deuda y hay que hacer el descargo con los recibos realmente pagos por parte del contribuyente, cuando en realidad debiera ser al revés como en el resto de las tasas municipales. Es un trabajo manual que debe hacerse, un relevamiento con todo el talón de recibos que se tienen en el Municipio, y rearmar el archivo.”-----

La Concejala Sra. LINARES (PJ): “Sí señora Presidente, es cierto lo que manifiesta el Concejal Erreca y se trabaja en este tema en la oficina de gas, tratando en la medida de lo posible de avanzar, y actualizar en forma manual, las deudas de cada vecino. Hay un compromiso que para fin de año, o sea antes de entregar el mandato el Intendente Reina, van a tener todo al día y bien clarificado quiénes son los vecinos que adeudan.”-----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= **RESOLUCION** =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle efectúe el debido relevamiento mensual de todos los -----recibos pagos y/o impagos y reconstruir de esa forma el correspondiente archivo de la Obra de Gas Natural.

ARTICULO 2°: De forma.-----

Punto 5.E. **EXP.N° 3133/95:(PJ):** Resolución comunicando al Servicio de Sanidad Animal (SENASA) el beneplácito de éste Cuerpo por la resolución n° 252, que prohíbe la utilización de harinas de carne y hueso bovino para la alimentación de ruminantes. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): “Con el respeto de los colegas veterinarios, me tomé el atrevimiento de presentar este proyecto, porque leí la noticia, busqué algún tipo de asesoramiento, y realmente considero de suma importancia el dictado de esta resolución por parte del SENASA porque permite una tarea preventiva fundamentalmente partiendo de la necesidad que tenemos de ganar mercados en el exterior. Hoy por hoy Argentina, de acuerdo a las informaciones que he recibido, no está libre de este problema, pero en el comercio internacional las medidas de prevención son cada vez más rigurosas, y a esto debemos sumarle la circunstancia de que Argentina prácticamente en este último año ha erradicado la fiebre aftosa, en consecuencia considero de suma importancia que a este tema se le dé la debida publicidad y sobre todo se informe a las sociedades rurales, a la Federación Agraria y a todos los DE y Concejos de la región.”-----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Le voy a hacer una corrección al Concejal Martini, porque no son 5 años, hasta 13 años ha manifestado la enfermedad, ha producido sintomatología después de haberse infectado el animal. Argentina está libre de esta enfermedad, lo que pasa es que el año pasado hizo la presentación ante la OMS, y como estos organismos internacionales son bastante exigentes en cuanto a los requisitos para considerar libre - ya lo podemos ver en el tema de la aftosa, donde con gran esfuerzo de todos los productores, que son los que pagan estas campañas de aftosa, se está erradicando y llevamos más de un año sin brote - no consideraron a esta enfermedad como exótica, la encefalomiелitis espongiforme, pero dicha enfermedad, el mes pasado en Bruselas se presentó un nuevo congreso de la OMS, y el INTA Castelar preparó un trabajo, que se lo vamos a poner a disposición de la Comisión de Higiene, va a estar el trabajo en un par de días en Bolívar; y debo resaltar la importancia de organismos como el INTA, que presentamos incluso una minuta para tratar de que se evite el recorte presupuestario. Esta carpeta que presentó el INTA Castelar fue muy bien recibido en Bruselas, donde se quedó en estudiar el caso. Esta enfermedad es muy poco conocida pero es muy peligrosa porque ataca también a los seres humanos, y en seres humanos se han visto casos donde se produce - quizás el Dr. Bucca esté un poco más informado que nosotros - una lisis del cerebro, es una enfermedad que trabaja a nivel de los códigos genéticos y se produce por la contaminación de las vísceras, específicamente cerebro y todo tipo de glándulas. Como la harina de carne, el músculo no interviene, se descubrió en seres humanos que habían sido tratados años atrás con lisados de órganos por distintas enfermedades, entonces se descubrió que habían tenido esta patología. Yo realmente charlaba con colegas que han visto películas donde se documenta la sintomatología, y es terrible porque se destruye el cerebro, como si el organismo lo desconociera. Se lo conoce además con otro nombre más fácil: “enfermedad de las vacas locas”. Es muy común en Europa, pues ahí la alimentación casi toda es en base a concentrados, en Argentina es importante, pero quizás no llegue porque el sistema de pastoreo es a campo, entonces como el vehículo es la harina de carne quizás no vaya a tener tanta importancia. Tampoco la destruye la cocción, porque no es el virus, no se sabe bien que es. Una adhesión me parece importante, sobre todo el tratar de prevenir, es muy importante que nuestro país sea declarado libre de esta enfermedad, porque en Europa se ha creado una psicosis sobre esta enfermedad.” MARTINI: “Quisiera hacer una aclaración, con el respeto y los conocimientos del profesional Sardiña, mi asesor determinó que el período de incubación son 5 años...” SARDIÑA: “Va a tener que cambiar de asesor Dr. Martini.” MARTINI: “Bueno, me gustaría que lo debatieramos en Comisión” SARDIÑA: “Puedo ser yo, ad-honorem”.-----
Es girado a Comisión.-----

Punto 5.F. **EXP.N° 3134/95:(PJ):** Resolución solicitando al DE inicie gestiones ante la dirección Provincial de Tierras a efectos de suscribir convenios para la creación de “Casas de Tierras”. El Concejal Dr. MARTINI (PJ):

"Bueno, quiero referirme sintéticamente a este proyecto, al cual considero de suma importancia, porque viene la provincia a reglamentar la ley 24.374, que determina un beneficio, un régimen de regularización domiliar para todos los ocupantes que acrediten la ocupación pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al primero de enero de 1962, y sea una causa lícita, de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de la casa-habitación, única y permanente, y reúnan la característica de cada reglamentación. La provincia reglamentó, con buen criterio, a través del decreto 39/91, la ley ya mencionada y determinó que el organismo de aplicación fuera la Dirección Provincial de Tierras dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires. Y al mismo tiempo crea lo que se llaman "Casas de Tierras", éstas son oficinas a determinarse en cada uno de los partidos a través de la inquietud y voluntad de los DTE que realicen convenios con la Dirección Provincial de Tierras. Al crear la Casa de Tierra, cada persona que esté en condiciones, puede gestionar su posesión. La provincia, también con buen criterio, suscribió un convenio con el Colegio de Escribanos de la provincia para que colabore técnicamente en el trabajo que debe realizarse, por eso las Casas de Tierras generalmente están a cargo de escribanos. Se hace un procedimiento muy rápido y se logra, si se reúnen las condiciones, la escrituración provisoria, y con el transcurso de los periodos que determina el Código Civil en el artículo 3999 de 10 años de posesión, quedan como propietarios definitivos. Acompañaré al expediente los demás fundamentos."

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 6º) del Orden del Día: **"DESPACHOS DE COMISION"**. Punto 6.A. **EXP.Nº 3057/94**: Decreto ad-referendum autorizando a la Dra. Patricia Barcia a atender en Casa Hogar. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA Nº 1124/95 =

ARTICULO 1º: Ampliase en diez (10) horas semanales de labor (de (2) horas diarias de lunes a viernes), el horario actual de la Dra. SARA PATRICIA BARCIA, DNI 11.607.475, a efectos de concurrir a la Casa Hogar, dependiente de este Municipio, a cumplir funciones como Médico, con la obligación de efectuar el control periódico, llevar historias clínicas al día, controlar el suministro de medicamentos y la necesidad de interconsultas, todo ello sin perjuicio de la labor profesional del médico de cabecera de cada paciente.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente Ordenanza comienza a regir a partir del 01/12/94.

ARTICULO 3º: De forma.

NOTA: EL INFORME DE CONTADURIA FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO I".

Punto 6.B. **EXP.Nº 3077/95:(DCR)**: Minuta solicitando al DE estudie posibilidad de dotar de cloacas al Barrio Casariego. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de dotar del sistema de cloacas al Barrio Casariego, cuyos vecinos han manifestado en forma reiterada la necesidad de la concreción de dicha obra.

ARTICULO 2º: De forma.

Punto 6.C. **EXP.Nº 3092/95:(DE)**: Proy. Ord. modificando artículo 1º) de Ordenanza 1114/95, como consecuencia del decreto 352 que asciende al agente señor Manuel Del Pórtico. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA Nº 1125/95 =

ARTICULO 1º: Anúlase un (1) cargo categoría 6, de 44 horas semanales de labor, en Finalidad 3 - Personal Obrero, creado por Ordenanza Nº 1082/94.

ARTICULO 2º: Créase en Finalidad 3 - Personal Obrero - un (1) cargo en categoría 5, de 44 horas semanales de labor.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, modifícase el Detalle de Sueldos Individuales, ampliando el Presupuesto de Gastos vigente, según informe adjunto de la Contaduría Municipal.

ARTICULO 4º: De forma.

NOTA: EL INFORME DE CONTADURIA FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO II".

Punto 6 D. **EXP. N° 3122/95 (DE)**: Proy. Ord. convalidando convenio de Cooperación institucional con la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Existe un Despacho en Mayoría aconsejando su aprobación. (Bloques del PJ y UV). El Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto.

El Concejal Dr. **GONI (UCR)**: "Sí Sra. Presidente, tengo aquí el convenio de cooperación, donde dice en su artículo 7°) que será renovable cada 180 días a partir de la entrada en vigencia del mismo. Nosotros no tenemos en claro si es la renovación del convenio o si está convalidando por primera vez, en todo caso la pregunta es cómo se aprobó la Tasa sin estar convalidada por el HCD."

El Concejal Dr. **BUCCA (PJ)**: "Ese mismo artículo que acaba de leer habla que el convenio entra a partir de la posesión de los vehículos, lea, es en la primera parte, a partir de esa fecha se hace en forma automática cada 180 días." **GONI**: "O sea que ahora se estarían cumpliendo los 180 días desde que se firmó el convenio? A mí me parece que la Tasa se aprobó en mayo, quiere decir que se cumplirían en noviembre, cómo lo vamos a renovar ahora." **BUCCA**: "Lo que ocurre es que estamos convalidando el convenio en este momento, se aprobó la Tasa pero el convenio no había sido aprobado."

El Concejal Dr. **MARTINI (PJ)**: Claro, como dice el compañero Bucca, el convenio comienza cuando se entregan los vehículos, los 180 días, no tiene nada que ver, en ese momento no estaba el convenio, estamos aprobando el primer convenio..." **SARDIÑA**: "En el expediente de la Tasa está". **MARTINI**: "Claro, pero no estaba firmado en ese momento, es el convenio, el primero, porque si a los 180 días no se modifica, automáticamente continúa, fíjate que sigue diciendo... salvo que una de las partes lo denuncie, sigue, no sé si está claro."

BUCCA: "En realidad hoy a la mañana estuve en la Comisaría averiguando este tema y fundamentalmente si lo que nosotros aprobamos y tenemos la voluntad de que se cumpla, si las cosas se están realizando como figuran en los papeles. Y estuve con el comisario, pidiéndole antecedentes y a su vez si tenían dificultades con respecto a los vehículos, mantenimiento, combustibles y demás. Y realmente están muy satisfechos, en este momento hay un vehículo en reparación, pero además tienen los recursos, no tienen inconveniente con respecto a los combustibles, y por otra parte todo esto le ha permitido cumplir con los vecinos, porque en otras oportunidades tenían que solicitar combustibles y demás. Y a su vez, le permite por supuesto, en el Partido, darle una mayor seguridad a los habitantes. Me comentaba que en otros partidos tienen ciertas dificultades, que realmente vehículos nuevos prácticamente no los pueden movilizar por inconvenientes con el tema de los combustibles."

El Concejal Dr. **GONI**: Sí Sra. Presidente, yo creo que nosotros deberíamos tener más información en el HCD. Somos los que aprobamos la Tasa, la Municipalidad la cobra y le da el dinero a la Comisaría, y por ejemplo en el artículo 7°) del convenio, dice que la Municipalidad asume el compromiso de proveer en forma periódica la información que requiera la Secretaría de Seguridad de la Gobernación, a los fines de realizar un seguimiento permanente de los gastos mencionados en la cláusulas quinta y sexta del convenio. O sea, creo que la Municipalidad tendría que tener un balance de cómo se utilizan los fondos en la Policía, si de hecho le puede brindar esa información a la Secretaría de Seguridad de la Gobernación, creo que también debería hacerla llegar al HCD."

El Concejal Dr. **BUCCA (PJ)**: "Es muy simple, en lugar de hablar con el comisario se habla con el Consejo Municipal de Seguridad. Está todo anotadito."

El Concejal Cr. **MOSCA (UV)**: "No, era solamente para decirle que para tener acceso a esa información deberíamos aprobar un pedido de informes; lo que no existe pareciera es un mecanismo automático de información, en ese caso habría que implementarlo por ordenanza, pero mientras no este un pedido de informes no existe la obligación" **LEONETTI (UV)**: "En el Consejo de Seguridad, en el cual participamos todos, está la información permanentemente."

El Concejal Sr. **ASIN (UCR)**: "Sí, indudablemente aquí hay dos temas. Uno es la aprobación del convenio, por el cual este Bloque se opuso en su oportunidad, sin estar firmado el convenio, a la creación de la tasa, que era la resultante de la firma del convenio. Sin embargo la tasa se aprueba el año pasado, y el primer convenio firmado después de cobrarse la tasa durante casi un año, se trae a este Recinto para aprobarlo. Yo creo que en su oportunidad dimos los argumentos que hacían que este Bloque se opusiera a la Tasa, no sólo porque existen a través de los distintos impuestos que cobra la Provincia de Buenos Aires, los recursos necesarios para instrumentar la seguridad. Sin embargo, recae en los municipios, algunos de esos gastos, como es la implementación de este convenio. En los últimos días hemos visto un auge del delito, un auge no conocido en Bolívar. Es decir que esta Tasa de Seguridad, que es obligación de la Provincia de Bs As tampoco ha servido para nada. Incluso hay otra condición que es muchísimo más grave, y se debe tener muchísimo más en cuenta, que es el empobrecimiento de la sociedad en Argentina. Quizás esa sea una de las causas principales, donde ni la firma de este convenio, ni la tasa de 50 centavos, puede llegar a darle seguridad a los habitantes, ni de Bolívar ni del resto de la República."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno, las últimas palabras sobre esta cuestión, no vale la pena seguir en el tema. Si clarificar algunas cosas: La Tasa de Seguridad no es una vacuna contra la delincuencia, acá se trata de alguna manera, que la policía tenga mejor medio de movilidad. Ha existido, existen problemas, y van a seguir existiendo, existen en los países más desarrollados del mundo, es imposible poder erradicarlo en forma total. Pero también, hasta no hace mucho tiempo, la policía no tenía ni bicicletas para perseguir a los delincuentes, y ahora, me consta, y de acuerdo a declaraciones de testigos, de personas que han sido atacadas, han llamado a la policía y están en forma inmediata en la puerta, averiguando el hecho, y en algunos casos felizmente llegaron a un esclarecimiento. Es decir que no podemos mezclar, decir que lo vamos a erradicar en forma total porque es imposible, sigue y va a seguir, y nace con la historia misma de la humanidad, pero de alguna manera creo que cuantos más medios tengamos para articular, y enfrentar a los delincuentes, es mucho mejor."-----

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Si Sra. Presidenta, me parece que el tema de la Tasa ya se discutió, y se expresaron los puntos de vista. Me parece que deberíamos limitarnos a aprobar o no el convenio"-----

La Sra. Presidenta: "Faltaría el Despacho de Minoría". ASIN: "Creo que quedó claro. La Tasa es el resultado del convenio, que se trae casi dos años después a consideración del Recinto. Si la Tasa, que es el resultado del convenio, no la votamos, por ende, estamos en contra del convenio. El error de haber mandado el convenio dos años después, no es ni de la UCR ni del HCD."-----

Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa votan 9 (nueve) Concejales (PJ-UV). Por la Negativa se registran 7 (siete) votos ((UCR), por lo que queda aprobado en Mayoría, y sancionada la siguiente:----

= ORDENANZA N° 1126/95 =

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio de Cooperación Institucional, celebrado con fecha 21/12/93, y su adicional, celebrado con fecha 24/08/94, entre la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, que como Anexo forma parte integrante de la presente, a los fines de implementar el Plan de Seguridad denominado: "Patrulla Bonaerense".

ARTICULO 2°: De forma.

NOTA: EL CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO III".

Punto 6.B. **EXP.N° 3124/95:(DK):** Proy. Ord. incorporando a área urbana terrenos destinados al Plan Familia Propietaria. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA N°1127/95 =

ARTICULO 1°: Desafectanse del Área Complementaria a las Parcelas de las fracciones I, II, III y IV, de la Chacra 77 Sección A.

ARTICULO 2°: Incorporáse al Área Urbana, como Distrito de Urbanización Especial N° 2, a las parcelas de las fracciones I, II, III y IV de la Chacra 77 Sección A, con el único fin de concretar el Plan de Familia Propietaria.

ARTICULO 3°: Adóptase para el Distrito los siguientes indicadores urbanísticos:

- a) Densidad neta: la resultante de construir una (1) vivienda por parcela.
- b) F.O.S.: 0,6
- c) F.O.T.: 1,0
- d) Dimensiones mínimas: 10 metros de ancho, 25 metros de fondo.
- e) Superficie mínima: 250 metros cuadrados.
- f) Ancho mínimo de calle a ceder: 12 metros.
- g) Usos: VIVIENDAS UNIFAMILIARES.
- h) Servicios esenciales: alumbrado público; servicio eléctrico domiciliario; desagües pluviales y alcantarillados; mejorado de calles; agua.

ARTICULO 4°: De forma.

Punto 6.F. **EXP.N° 3125/95:(DK):** Proy.Ord. convalidando convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA N° 1128/95 =

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio celebrado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, mediante el cual el Instituto se compromete a prestar asistencia financiera para la terminación de CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS en el Partido de Bolívar, y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: De forma

NOTA: EL CONVENIO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO IV".

Punto 6. G **EXP. N° 3126/95: (Particulares):** Escuela N° 40 y Comisión Fomento Barrio Fortín San Carlos solicitan se impongan nombre a sus calles. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:

- ORDENANZA N° 1129/95 -

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de PADRE CAYETANO PALAZZOLO, a la calle que pasa frente a la Escuela N° 40 del Barrio Fortín San Carlos, y a las calles transversales los nombres de las siguientes Provincias, según plano adjunto:

Provincia de Mendoza

Provincia de San Juan

Provincia de Río Negro

Provincia de Tierra del Fuego

Provincia de Santa Cruz

ARTICULO 2°: De forma

NOTA: EL PLANO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO "ANEXO V".

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Dr. ERRECA (UCR) y concedida expresa: "Sí Sra. Presidenta, visto que en este HCD se ha constituido una Comisión Investigadora por los casos que todos conocemos, y habiendo hecho las tratativas formales dentro de la misma, y habiéndolo conversado con Ud. el día lunes, en principio quisiéramos saber, porque al momento de hoy el DE no ha elevado el correspondiente sumario o su copia. Por eso proponemos algo muy concreto y simple: constituínos mañana a las 14 horas la Comisión juntamente con Presidencia, para en primer lugar acceder al sumario, y en segundo lugar, que se adjunte la copia a la Comisión. Caso contrario, este Bloque va a tomar otra serie de medidas."

La Sra. Presidente: "Bueno, le diré que lo que me encargaron el lunes hoy lo conversé con el Intendente, y me dijo que mañana íbamos a tener respuesta al tema. Y por el otro tema que me habían solicitado hace una semana atrás, por el cual el lunes hablé con los presidentes de Bloques, no sé si les informaron sobre los pasos, cómo estaban dados a través de los créditos para los macroemprendimientos, les diré que tanto el Intendente como el Diputado Laso han estado trabajando en este tema, el decreto ayer estaba a la firma del Ministro de Economía, pero por un error en el texto debió volver a Producción, hoy o mañana lo firma y posteriormente, el lunes o martes, lo firma el Gobernador. El paso siguiente, se deposita inmediatamente el dinero en Banco Provincia y se adjudica a los solicitantes de acuerdo a lo que el Ministerio de Producción había designado. La tasa de interés es de público conocimiento, es de 6%, y la amortización, se determinó que va a ser en relación a la presentación de cada proyecto. Así que el lunes podemos tener más noticias sobre esto."

ERRECA: "Con respecto al primer tema entonces aceptamos esa propuesta, siendo mañana el último día de plazo por parte de este Bloque." Sra. Presidente: "Está bien".

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. ASIN (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 23.40 horas.

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO HCD

ALICIA MARCH DE LASO
PRESIDENTE HCD